

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0020141/2015 la estudiante Victoria Luz Achaval solicita en tiempo y forma ser admitida como ayudante de alumnos en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cátedra “B”;
- Que la docente titular de la asignatura solicita se atienda favorablemente la solicitud de admisión de la estudiante Victoria Luz Achaval; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Reglamento de la ETS referido a Ayudantes Alumnos establece: Que el alumno **“deberá tener una nota final de 7 (siete) como mínimo en la asignatura (tanto semestrales como anuales) y un promedio general de 6 (seis) puntos con aplazos”**; Que los momentos de inscripción son: “En febrero-marzo de cada año, para las ayudantías a la docencia en asignaturas anuales y/o cuatrimestrales. En octubre del año anterior para los que se inscriben en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social que se dicta en los meses de febrero-marzo.”
- Que la estudiante Victoria Luz Achaval posee la asignatura aprobada con seis (06) puntos y un promedio general con aplazos de 4,88.
- Que la Comisión de Enseñanza en fecha 15/05/2015 emite dos despachos a saber:  
Por la mayoría: Los consejeros abajo firmantes sugerimos al HCACETS la aprobación de la inscripción fuera de término de la estudiante Achaval Victoria Luz a la ayudantía de alumnos en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B, reconociendo que ya ha iniciado el proceso al interior de la cátedra y que la docente titular ha manifestado la necesidad y los aportes que significa en el proceso pedagógico tanto como para la cátedra como para el conjunto de los estudiantes. A su vez, reconocemos que es necesario dar las discusiones pertinentes para re-prensar la reglamentación sobre inscripción y procesos de ayudantías de alumnos. Firman cinco (05) consejeros presentes.  
Por la minoría: Los docentes abajo firmantes sugerimos no aprobar el pedido de excepcionalidad solicitado por la alumna Luz Achaval por no cumplimentar con el requisito de inscripción ni el promedio. Firman cuatro (04) consejeros docentes presentes.
- Que luego de las votaciones nominales, queda aprobado el despacho emitido por la mayoría.

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso  
de los Pueblos Libres”



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Comunicar a la docente titular de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B, que se encuentra en plena vigencia lo establecido el Reglamento de la ETS referido a Ayudantes Alumnos.

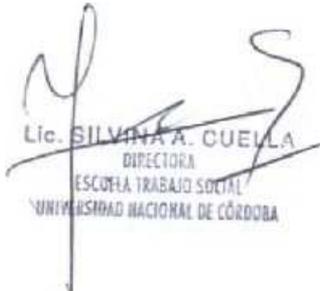
**ARTICULO 2:** Reconocer de manera excepcional y por única vez, a la estudiante Victoria Luz Achaval (DNI 32683800) admitida como ayudante alumnos en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B durante el Ciclo Lectivo 2015.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Notificar al docente de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B y a la estudiante. Pasar al área enseñanza a sus efectos. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
ALEJANDRO EDEUARDO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Lic. SILVANA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

**116**